



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a informar la modalidad de funcionamiento de los colectivos que son propiedad del Municipio, especificando:

- cuántas son las unidades pertenecientes al Municipio;
- qué recorridos realizan;
- horarios de funcionamiento;
- detalle de los gastos que genere éste servicio al Municipio;
- si funciona con personal municipal, contratados o con personal de la empresa Autobuses Santa Fe.

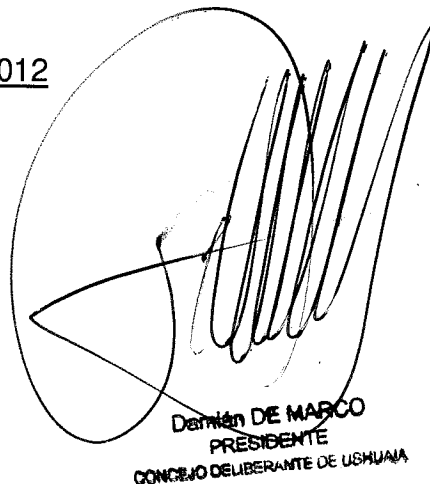
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 259/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012

CO  
9

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Darrián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA